

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22314 MADRID

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1569/2018 por auto de fecha 08/05/2019 se ha decretado la declaración y simultánea conclusión del concurso referente al deudor OMESIT, S.L., con CIF B-79182721, con domicilio en Calle Juan Hurtado, n.º 17, Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190028752-1